

I

017

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA
COMPANIA ANONIMA DENOMINADA INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA
INMOFLAVIA SOCIEDAD ANONIMA.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de constitución simultánea de la compañía INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA SOCIEDAD ANONIMA se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 9 de noviembre de 1984, ante el Notario Undécimo del Cantón Guayaquil, doctor Hugo Amir Guerrero Gallardo; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Abogado Xavier Amador Rendón mediante Resolución No. IG-CA-84- 2140 de noviembre 30 de 1984 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el No. 1.750 LdeI el 5 de diciembre de 1984
- 2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: abogado Octavio Johnny Roca de Castro, casado; Luis Guaranda Chancay, soltero; Gina Barahona Zambrano de Durán, casada; Mauro Pincay Salvatierra, soltero; y, Rubén Rodríguez Bueno, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y se encuentran domiciliados en la ciudad de Guayaquil.
- 3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA INMOFLAVIA SOCIEDAD ANONIMA y tiene un plazo de duración de cincuenta años.
- 4.- DOMICILIO.- El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.
- 5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es dedicarse a la construcción de edificios, así como a la administración y/o venta de inmuebles urbanos y rurales. La compañía también se dedicará a la construcción y/o promoción de constitución de propiedad horizontal sobre edificios ya construidos o en proceso de construcción. Igualmente podrá comprar, vender, permutar, arrendar o hipotecar inmuebles, departamentos o locales de cualquier género. La compañía también se podrá dedicar a la importación de materiales de construcción, a la fabricación de elementos y estructuras prefabricadas resistentes para la construcción de edificios unifamiliares: multifamiliares y de tipo Industrial. Como medio para el cumplimiento de sus fines, la compañía podrá actuar por sí sola o en asociación con otra u otras personas, naturales o jurí-

PROYECTO DE LEY

PROYECTO DE LEY

OTDAPITKEI

I
dicas, nacionales o extranjeras. Además podrá realizar todo acto y celebrar todo contrato permitido por la Ley, que tenga relación directa con su objeto social.

- 6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una.
- 7.- INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/ 125.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/ 375.000,00 en el plazo de un año.
- 8.- NOMINA DE ACCIONISTAS.- El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Ab. Octavio Johnny Roca de Castro; Luis Guaranda Chancay; Gina Barahona Zambrano de Durán; Mauro Pincay Salvatierra; y, Rubén Rodríguez Bueno.
- 9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente, Gerente y Subgerente Administrativo. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y Gerente, individualmente.

Guayaquil, diciembre 14 de 1984

adem.-

M. Marty Dávalos

Ab. Miguel Martínez Dávalos

SECRETARIO GENERAL

PdeC